

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CAMPO VIERA-MISIONES**

ORDENANZA Nro.: **47** /98

VISTO: La necesidad de incrementar el Parque Vial Municipal para una mejor prestación de servicios para la comunidad;

CONSIDERANDO: Que la Provincia de Misiones por Decreto Nro.864 de fecha 04 de Junio del año en curso,ha suscripto un convenio con el Banco Macro Misiones SA. por el cual se habilita una línea de créditos en dólares,para equipamiento vial municipal,con una tasas de interés del 20% anual bonificada por el Estado Provincial en un 2%;

QUE: Podrían existir proveedores que ofrezcan financiamientos similares ó mejores con igual ó menor tasa de interés;

QUE: A los efectos de los créditos del Banco Macro Misiones SA.,es necesario que la Municipalidad garantice la operatoria afectando los fondos de coparticipación y comprometiendo fondos de ejercicios futuros;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA

**Sanciona con fuerza de
ORDENANZA**

ARTICULO 1) :AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal(DEM) a afectar los fondos de coparticipación,en garantía de pago para la operatoria de crédito a empresas adjudicadas de licitaciones que se realicen para la adquisición de equipamiento,con destino al parque vial municipal,en la modalidad expuesta en el convenio suscripto entre el Gobierno Provincial y el Banco Macro Misiones SA.pudiendo el Banco retener de la Coparticipación los montos que resulten como cuotas mensuales de la financiación.-

ARTICULO 2):En caso de existir mejores tasas de financiación que las establecidas en el Art.1)por parte de los proveedores podría optarse por esta ultima,previa autorización del Honorable Concejo Deliberante.-

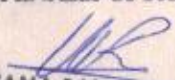
ARTICULO 3): AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal(DEM) a comprometer créditos presupuestarios de ejercicios futuros para la amortización de Capital e Intereses emergentes del financiamiento.-

ARTICULO 4): AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal(DEM) a modificar el presupuesto del Ejerc.1999 ,previendo los créditos necesarios hasta cubrir los montos que pudieran surgir de la Licitación originada en la operatoria expresada en los Art.1) y 2)del presente instrumento legal.-

ARTICULO 5):AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal(DEM) a tomar el crédito en el Banco Macro Misiones SA.referidos en las operatorias de los Art.1)y 2)precedentes,hasta la suma de pesos CIENTO CUATRO MIL(\$ 104,000.00) con más sus intereses con tope al máximo de cuotas de financiamiento vigente en la citada Institución crediticia.-

ARTICULO 6to.:REGISTRESE.Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM).Elévase copia alTribunal de Cuentas.CUMPLIDO.ARCHIVESE.-

Dada en la Salas de sesiones del Honorable ConcejoDeliberante s los **DOS (02)** dias del mes de de mil novecientos noventa y ocho.-


VIVIANA SANTA RIOS
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Campo Viera - Misiones




ALBERTO GONZALEZ
PRESIDENTE - H. C. D.
CAMPO VIERA
Capital M.C. del té